



**“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO E HIGIENE PARA UARIOS DE PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 15 MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3081**

QUILLÓN, 19 ENE 2022

**VISTOS:**

1. Ficha Técnica N°283 de fecha 29 de octubre de 2021;
2. Decreto Alcaldicio N°3.313, de fecha 09 de noviembre de 2020, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Vínculos Versión 15 programa de acompañamiento integral al adulto mayor del SS Y OO;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-290-COT21, de fecha 29.10.2021, denominada **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO E HIGIENE PARA UARIOS DE PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 15 MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO”**;
4. Orden de Compra N°5040-417-AG21, de fecha 22.11.2021;
5. Factura Electrónica N°454486, de fecha 30.12.2021;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°62/21 de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;





14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

#### CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Insumos de aseo e higiene para entrega a los usuarios participantes del programa Vínculos versión 15 modalidad acompañamiento, como medio de prevención Covid-19.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-290-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 29.10.2021 y fecha de cierre 03.11.2021, de las empresas:

COMERCIAL REDOFFICE LTDA.	77.012.870-6	\$49.638.-
DISTRIBUIDORA DE ARTÍCULOS MÉDICOS PÉREZ SPA	89.752.800-2	\$33.015.-
MAGDALENA ABIGAIL BARRIGA PINTO		\$89.200.-
TEXAM SPA	76.507.582-3	\$121.487.-
LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA	76.943.080-6	\$149.706.-

- Que el proveedor seleccionado entrega la condición más ventajosa dentro de las cotizaciones recibidas, cumpliendo al 100% con la exigencia del producto y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución del programa.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

#### DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **COMERCIAL REDOFFICE LTDA., RUT 77.012.870-6**, por la suma de **\$49.638.-** (Cuarenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ASEO E HIGIENE PARA UARIOS DE PROGRAMA VÍNCULOS VERSIÓN 15**



**MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

**2. AUTORIZA**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

**3. IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 73 002 004 Aplicación de Fondos en administración – Vínculos versión 15 – Artículos de aseo para usuarios**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUNA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"por orden del alcalde"

DPB/aaa  
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

